

La Secretaría de Cultura y la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del Partido Revolucionario Institucional, emiten la presente

## **CONVOCATORIA**

A la ciudadanía, militantes, cuadros, dirigentes, sectores y organizaciones del Partido Revolucionario Institucional para que propongan a las personas que en el año 2014, se hayan distinguido por su obra artística, científica o literaria, con la finalidad de hacerse acreedores al otorgamiento de la presea "**Sor Juana Inés de La Cruz**"; conforme a las siguientes:

### **BASES**

**Primera.** La presea "**Sor Juana Inés de La Cruz**", tendrá tres modalidades para quienes se hayan distinguido en el campo artístico, en el científico y en el literario.

**Segunda.** El proceso de otorgamiento de la presea inicia con la expedición de la presente **CONVOCATORIA** y concluye con la entrega del mismo el **día diez de diciembre de dos mil quince**.

**Tercera.** La Secretaría de Cultura será el órgano responsable de la recepción de las propuestas de la ciudadanía en general, así como de la militancia, cuadros, dirigentes, sectores y organizaciones del Partido Revolucionario Institucional, que hayan sobresalido por sus actividades o hechos, en su labor como escritores, artistas plásticos, actores, músicos y científicos, destacándose de modo prominente en su especialidad y a favor de obras que dignifiquen nuestra cultura nacional.


**Cuarta.** El plazo para la recepción de las propuestas a las que se refiere la base anterior, será del día **dieciséis de octubre al veintitrés de noviembre** del presente año; y deberán presentarse de lunes a viernes en el horario comprendido entre las 10:00 horas y las 20:00 horas, en las oficinas de la Secretaría de Cultura del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, ubicadas en el Subsótano del Edificio Adolfo López Mateos, Av. Insurgentes Norte No. 59, Col. Buenavista, Deleg. Cuauhtémoc; C.P. 06359, México, Distrito Federal y/o al correo electrónico [culturapri@gmail.com](mailto:culturapri@gmail.com)

**Quinta.** Las propuestas deberán cumplir con los requisitos siguientes:

1. Presentarse por escrito en tiempo y forma;
2. Señalar adecuadamente los motivos que acrediten el merecimiento;
3. Especificar en qué modalidad se participa;
4. Presentar la documentación o medios idóneos que respalden la propuesta; y
5. Ajustarse a los términos de la presente Convocatoria.

  
**Sexta.** Las propuestas que sean recibidas por la Secretaría de Cultura deberán ser remitidas a la Comisión Nacional de Justicia Partidaria, a más tardar el veintiséis de noviembre de dos mil quince.

**Séptima.** Una vez recibidas las propuestas, el Pleno de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria, seleccionará y evaluará aquellas que cumplan con los requisitos establecidos en la Base Quinta de la presente Convocatoria; dictaminado a más tardar el día treinta de noviembre. Para dicho fallo, la Comisión Nacional de Justicia Partidaria, se asesorará de especialistas en la materia respectiva, propuestos por la Secretaría de Cultura del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional.

  
**Octava.** El fallo que emita el Pleno de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria respecto a las personas que se hagan acreedoras a la presea “Sor Juana Inés de la Cruz”, será inapelable y se publicará en los Estrados de dicho órgano de impartición de justicia partidaria, en la página electrónica del Partido, en el órgano de difusión oficial del Partido Revolucionario Institucional “La República” y en al menos un periódico de circulación nacional.

**Novena.** El otorgamiento de la presea “**Sor Juana Inés de La Cruz**” se realizará en ceremonia que deberá llevarse a cabo el diez de diciembre de dos mil quince.

**Décima.** Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Comisión Nacional de Justicia Partidaria, en acuerdo con la Secretaría de Cultura.



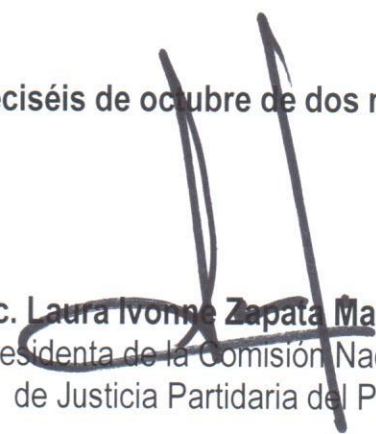
## TRANSITORIOS

**Único.** La Presente Convocatoria entrará en vigor el día de su expedición y se publicará en los Estrados de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria, en la página electrónica del Partido, en el órgano de difusión oficial del PRI “La República” y en al menos un periódico de circulación nacional.

**México, Distrito Federal; a dieciséis de octubre de dos mil quince.**



**Mtra. María Beatriz Pagés Llargo  
Rebollar**  
Secretaria de Cultura del CEN del  
PRI



**Lic. Laura Ivonne Zapata Martínez**  
Presidenta de la Comisión Nacional  
de Justicia Partidaria del PRI